



CPC JOSÉ FIDEL RAMÍREZ JIMÉNEZ
Auditor Externo

CONSEJO CIUDADANO DEL TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2020





DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

AL H. CONSEJO TÉCNICO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del CONSEJO CIUDADANO DEL TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA (CCT), que comprenden los estados de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variaciones de la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujo de efectivo, los estados analíticos de activo, de deuda y otros pasivos por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como los estados analíticos de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a tales estados financieros que les son relativos y que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y que están establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional para Armonización Contable (CONAC).

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros" del informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., así mismo conforme a los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración de la entidad pública, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como una entidad en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a



una entidad en marcha, excepto si la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista. Otra alternativa realista.

Los encargados de la administración pública de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

EFFECTOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO.

Es importante revelar que los efectos generales en las actividades económicas y sociales ocasionados en el ámbito estatal por la pandemia del COVID-19, en lo que respecta al CONSEJO CIUDADANO DEL TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA, no ha causado un obstáculo en la realización de sus actividades, las cuales están relacionadas con aquellas esenciales para el desarrollo del Estado de Sonora. Si bien la modalidad de trabajar a distancia apoyada con el uso de tecnología es de gran ayuda, sus objetivos y actividades no se ven interrumpidas por la situación actual. Por lo tanto, no existe riesgo de extinción de la entidad pública por este motivo.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

De igual forma;

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la anulación del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- c) Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- d) Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material con relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si



concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.

- e) Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.
- f) Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de la entidad o actividades de negocio para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de los estados financieros y somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que se identificara durante la auditoría.

AUDITOR EXTERNO

C.P.C. JOSÉ FIDEL RAMÍREZ JIMÉNEZ

Ced. Prof. 2134933

Cert. IMCP 8579

Hermsillo, Sonora a 15 de abril de 2021.



INFORME DEL TRABAJO REALIZADO

El objetivo es revisar la razonabilidad de las cifras manifestadas en los estados financieros emitidos por la administración de la entidad, así como sus políticas y controles internos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por CONAC, aplicando las normas de auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. aplicables a las entidades públicas del estado de Sonora. El alcance y objetivos de la revisión se describe a continuación:

Tiempo de ejecución del trabajo: Del 01 de marzo al 15 de abril de 2021.

Tamaño de la muestra en registros contables: 98% de los registros

| RUBRO | OBJETIVO | RESULTADO |
|------------|--|--|
| ACTIVO | Verificar el registro contable – presupuestal, la existencia, los controles y su realización en el corto y mediano plazo | Adecuado, con mejoras en Control Interno |
| PASIVO | Verificar el correcto registro contable-presupuestal y revelación con relación a la normatividad aplicable | Adecuado |
| PATRIMONIO | Verificar el correcto registro contable-presupuestal, revelación y propiedad con relación a la normatividad aplicable | Adecuado |
| INGRESOS | Verificar el presupuesto autorizado, el correcto registro, reconocimiento de los momentos presupuestarios y la adecuada aplicación | Adecuado |
| EGRESOS | Verificar el gasto autorizado, el correcto registro, reconocimiento de los momentos presupuestarios y la adecuada aplicación | Adecuado |

Sin más por el momento me despido, atentamente

AUDITOR EXTERNO

C.P.C. JOSÉ FIDEL RAMÍREZ JIMÉNEZ

Ced. Prof. 2134933

Cert. IMCP 857

Hermsillo. Sonora a 15 de abril de 2021.

